

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto N° 11/02 modificado por el Decreto N° 172/02 y las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4096 – 1080/02, por el que se suscribe con el abogado Dra. Susana Raquel Borrell, L.C. N° 4.565.458, domiciliada en calle Belgrano N° 406 de Roque Pérez, un contrato de locación de obra en relación a la ejecución de tareas inherentes de Asesoría Jurídica Municipal, sin relación de dependencia, con facturación de honorarios de acuerdo ley de arancel profesional, bonificados en los montos que superen el gasto presupuestado en el Ejercicio anual, en periodos similares para el cargo de Asesor Letrado, cuyo proyecto de contrato obra a fojas 8 de las citadas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Decláranse de legítimo abono los pagos efectuados en el ejercicio año 2002 (corriente) bonificados de acuerdo al contrato oportunamente suscripto con el abogado Dra. Susana Raquel Borrell - de mención en el artículo anterior - y cuyas facturaciones periódicas no superen en periodos similares, al monto presupuestario asignado al cargo de asesor letrado, todo ello de acuerdo al trámite adecuado según las pautas dadas por el Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.336. Promulgada con fecha 16/09/2002.-